

**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría de Talento Humano

**RESOLUCION No. 0783**

( 13 SEP 2016 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS; PLANEACION INSTITUCIONAL, SUBSECRETARIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, CONTRATACIÓN, CONTROL INTERNO, ASUNTOS INTERNACIONALES, OFICINA JURIDICA, DESPACHO DEL ALCALDE, BIENES INMUEBLES, Y VALORIZACIÓN"**

**EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO**

en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

Que mediante Decreto 0143 del 19 de febrero de 2016, por el cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales y se modifica la planta de empleos de la Alcaldía de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano "...12. Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio.

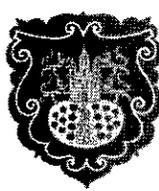
Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que el día viernes (16) de septiembre del presente año, se llevará a cabo, una jornada de fumigación dentro de las instalaciones de las siguientes dependencias, PLANEACION INSTITUCIONAL, SUBSECRETARIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, CONTRATACIÓN, CONTROL INTERNO, OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES, OFICINA JURIDICA, DESPACHO DEL ALCALDE, BIENES INMUEBLES, Y VALORIZACIÓN.

Que mediante oficio de 12 de septiembre de 2016, radicado en esta Subsecretaria, el Doctor GERMAN ZAMBRANO ORDOÑEZ, Asesor del Despacho del Alcalde, solicita autorización para que el personal de las dependencias anteriormente mencionadas, laboren en jornada continua de 07: 00 am a 03:00 pm, el





**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría de Talento Humano

**RESOLUCION No. 0793**

**( 13 SEP 2016 )**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS; PLANEACION INSTITUCIONAL, SUBSECRETARIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, CONTRATACIÓN, CONTROL INTERNO, ASUNTOS INTERNACIONALES, OFICINA JURIDICA, DESPACHO DEL ALCALDE, BIENES INMUEBLES, Y VALORIZACIÓN"**

día 16 de septiembre de 2016, teniendo en cuenta la jornada de fumigación programada para esta fecha y que la aplicación de los insumos podría perjudicar la salud de los trabajadores.

Que en mérito de lo expuesto,

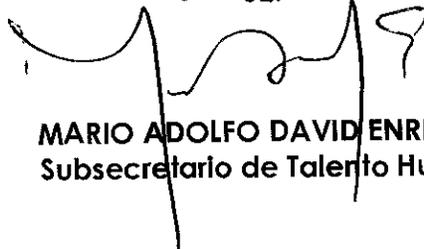
**RESUELVE:**

- ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar al personal de la siguientes dependencias; PLANEACION INSTITUCIONAL, SUBSECRETARIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, CONTRATACIÓN, CONTROL INTERNO, ASUNTOS INTERNACIONALES, OFICINA JURIDICA, DESPACHO DEL ALCALDE, BIENES INMUEBLES, Y VALORIZACIÓN para que laboren en jornada continua de 07:00 am a 03:00 pm, el día 16 de septiembre de 2016, teniendo en cuenta que se encuentra programada una jornada de fumigación en las instalaciones de la dependencias mencionadas.
- ARTICULO SEGUNDO:** A través de la oficina de Comunicación Social y la página web del municipio y carteleras fijadas en un lugar visible de la entidad, se informará a la comunidad sobre la modificación temporal de la jornada laboral de las dependencias mencionadas, el día 16 de septiembre de 2016.
- ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los

**13 SEP 2016**



**MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ**  
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó: **SARA ESPAÑA**  
Contratista T.H.



NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: [talentohumano@pasto.gov.co](mailto:talentohumano@pasto.gov.co)

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento